

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
No. 06**

PARCIAL ☒ TOTAL ☐

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, JULIO DE 2018

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: Luz Helena Gutiérrez Cerón</p> <p>Identificación: 46.377.625</p> <p>Nacionalidad: colombiana</p> <p>Dirección: Transversal 22 N.º 11- 10 Apto. 203</p> <p>Ciudad de residencia: Villavicencio - Meta</p> <p>Teléfono de contacto: 3103315484</p> <p>E-mail de contacto: luzguitierrez@liceosejercitos.edu.co</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: Capitán: Erwin Oswaldo Torres Jiménez</p> <p>Cargo: Director Liceo General Serviez</p> <p>Resolución de Delegación: NO 001-19 DE ENERO DE 2018</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato :206-CELIC-2018</p> <p>Fecha de suscripción: 22/01/2018</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: CBA-100000874</p> <p>Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</p> <p>Fecha Oficio de aprobación: 23/01/2018</p> <p>Aprobado por: Teniente Coronel Néstor José Parrado.</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 818 No. CRP: 24518</p> <p>Fecha expedición: CDP: 04-Ene-2018 y CRP: 22/01/ 2018</p> <p>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044</p> <p>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO</p> <p>Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos</p> <p>Fuente: Nación</p> <p>Recurso: 16</p> <p>Valor Contrato: \$25.894.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	22 -01-2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	14/12/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, prestación de servicios profesionales como DOCENTE DE FISICA de los liceos del ejercito</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.

<div data-bbox="252 504 598 548"> ☐ TOTAL ☒ PARCIAL </div>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción del presente contrato. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. • El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOOP II los informes de gestión mensualmente. • Las demás que la entidad considere. <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.5.3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ❖ Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ❖ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ❖ El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. ❖ Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N -EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO. ❖ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. ❖ No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. ❖ Mantener la debida reserva respecto a los asuntos técnicos e instalaciones de las fuerzas militares de la república de Colombia, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. ❖ En caso de requerido coadyuvar a la Entidad en el área administrativa en la estructuración, evaluación y /o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Dar cumplimiento a las instrucciones, reglamentos y determinaciones de control, prevención mitigación o eliminación de riesgos laborales, adoptados de manera general o específica, que se encuentran dentro del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST del M.D.N -EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO, así como las leyes y decretos, reglamentos y demás normatividad vigente al respecto, especialmente al Decreto 1295 DE 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. ❖ Realizarse el examen médico preocupacional y asumir su costo, tal como lo dispone el inciso 2º del artículo 2.24.2.2.18 del decreto 1072 de 2015. ❖ Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, tales como afiliación y cotización, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJERCITO NACIONAL -LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. ❖ El contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizadas la base de datos de los Liceos del Ejército. ❖ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ❖ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
10. PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de Julio de 2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: DEFINIR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS O ÁREAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN A NIVEL DEL ÁREA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asistencia a la conformación y socialización de comités y proyectos. ❖ Planeación de clase para los grados cuarto A - B y grado 5 en educación primaria y Desarrollo de las clases según la programación de los Liceos del Ejército. ❖ Elaborar el reporte diario de las actividades realizadas en clase (diario de campo) ❖ Alimentar las carpetas reglamentarias de coordinación académica y de convivencia. <p>Obligación No. 2: ASISTIR A CAPACITACIONES Y REUNIONES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y DIRECCIÓN DEL LICEO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asistir a la reunión de docentes OPS, los días miércoles. ❖ Asistir a las capacitaciones y jornadas pedagógicas. <p>Obligación No. 3: PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asistencia a la socialización de: Direcciones de grupo, turnos de disciplina, cartelera y entrega de observadores. ❖ Atención a padres de familia ❖ Plan de mejoramiento institucional. ❖ Subir a la plataforma el registro de notas de los estudiantes ❖ Elaboración y entrega de las pruebas bimestrales

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	CUENTA DE COBRO	06	PAGO HONORARIOS	JULIO 2018
2	INFORME DE GESTIÓN	06	RELACIÓN DE ACTIVIDADES	JULIO 2018

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: 25.894.000 Valor autorizado a pagar: 2.354.000
-------------------------------	--

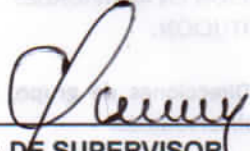
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Porvenir</td> <td>\$ 150.700</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Sanitas</td> <td>\$117.700</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>\$ 5.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	\$ 150.700	SALUD	Sanitas	\$117.700	ARL	Positiva	\$ 5.000
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	\$ 150.700											
SALUD	Sanitas	\$117.700											
ARL	Positiva	\$ 5.000											

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad
---	---

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
------------------------	--

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio JULIO de 2018.


FIRMA DE SUPERVISOR
CAPITAN ERWIN OSWALDO TORRES JIMENEZ
DIRECTOR LICEO GENERAL SERVIEZ